



Resolución Ministerial

N° **0370** -2023-MIDAGRI

Lima, **31 OCT. 2023**

VISTOS:

La Carta N° SC/DCT-90 del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); el Memorando N° 2857-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 0365-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA de la Oficina de Planeamiento; el Memorando N° 2865-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 940-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 1789-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° SC/DCT-90, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), solicita a la señora Ministra de Desarrollo Agrario y Riego autorice a un personal designado por la entidad a participar en el Seminario Internacional intitulado "Hacia una Nueva Generación de Políticas Públicas para los Sistemas Agroalimentarios en las Américas", a llevarse a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 02 y 03 de noviembre de 2023;

Que, el referido Seminario Internacional "Hacia una Nueva Generación de Políticas Públicas para los Sistemas Agroalimentarios en las Américas", tiene por objetivos: i) identificar y analizar las propuestas de políticas públicas generadas en respuesta a las condiciones y necesidades de nuestros sistemas agroalimentarios; ii) promover el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en torno a dichas políticas; y iii) el establecimiento de una red hemisférica de agro políticas para avanzar en la formulación de políticas basadas en evidencia política y científica, por lo que resulta muy importante la participación del representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, en virtud a lo expuesto, el citado Seminario Internacional constituye una oportunidad para identificar y analizar las propuestas de políticas públicas generadas en respuesta a las condiciones y necesidades de nuestros sistemas agroalimentarios, así como un espacio para promover el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en torno a dichas políticas y el establecimiento de una red hemisférica de agro políticas, para avanzar en la formulación de políticas basadas en evidencia política y científica;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del especialista en planeamiento Fidel Jiménez Barreto servidor de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la ciudad San José, República de Costa Rica a fin de que participe en el Seminario Internacional "Hacia una Nueva Generación de Políticas Públicas para los Sistemas Agroalimentarios en las Américas";



Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación que deriven de la participación del mencionado servidor, serán asumidos por los organizadores del citado Seminario Internacional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;



Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del especialista en planeamiento Fidel Jiménez Barreto servidor de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para participar en el Seminario Internacional intitulado "Hacia una Nueva Generación de Políticas Públicas para los Sistemas Agroalimentarios en las Américas", resulta necesario autorizar el viaje a la ciudad de ciudad de San José, Costa Rica, los días 01, 02 y 03 de noviembre de 2023;



Con las visaciones del Secretario General; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Fidel Jiménez Barreto, especialista en planeamiento de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 01 al 03 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial

N° **0370** -2023-MIDAGRI

Lima, **31 OCT. 2023**



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, el servidor cuyo viaje se autoriza, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

